



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

70 1335

ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2010-MPC
Casma, 03 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Julio del presente año, el pedido del Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, quien presenta Plan de Trabajo para elaborar el Estudio de Factibilidad para la Creación de una Filial de la Universidad Nacional del Santa en la Ciudad de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, presenta el Plan de Trabajo para elaborar el Estudio de Factibilidad para la Creación de una Filial de la Universidad Nacional del Santa en la ciudad de Casma, mediante el cual solicita apoyo económico por la suma de S/. 1,698.00 Nuevos Soles, para gastos de estudio de factibilidad filial Casma, en lo que corresponde a material logístico;

Que, mediante el Informe N° 418-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que habiendo efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del Año fiscal 2010, se ha encontrado que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Estudio de Factibilidad para la Creación de una Filial de la Universidad Nacional del Santa en la ciudad de Casma será realizado por la Universidad dentro del marco del Convenio celebrado con esta Municipalidad Provincial de Casma para lo cual la Universidad proporcionará a los Profesionales pertinentes y la Municipalidad apoyará con la parte logística;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el citado Regidor, en relación al Estudio de Factibilidad para la Creación de una Filial de la Universidad Nacional del Santa en la Ciudad de Casma;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de apoyo económico por la suma de S/. 1,698.00 (Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), a la Universidad Nacional del Santa, para gastos exclusivamente de material logístico para el Estudio de Factibilidad para la Creación de una Filial de la Universidad Nacional del Santa en la Ciudad de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE